

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18

5793

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0003396

GERARDO PEÑA MATHEUS

0000013

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.LTDA.;

QUE el abogado Enrique E. Estarellas V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, con el No. 03.390 de noviembre 26 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-410 del 28 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Cuarto, literal f), después de "Conocer y resolver cualquier asunto" agregar "que".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0003396

Resolución No. 91-2-1-1-1

Compañía: CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.LTDA.

014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador, Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el Rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

02912. 1991

Gerardo Peña Matheus
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/CI
DL:RMA

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 36.241 a 36.242, número 4.169 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.937 del Repertorio.- Guayaquil, días y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Carlos Ponce Alvarado
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil